



LXIV
 LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:38 hrs
 03 SEP 2019
 Lic. Chino

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

"2019, AÑO POR LA DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 12:27 hrs
 03 SEP 2019
 Con Anexo

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 PRESENTE.

SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrante de la LXIV Legislatura y pertenecientes a la Fracción Parlamentaria del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 100, 101, 102 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, el siguiente PUNTO DE ACUERDO: "LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR PARA QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO EL LISTADO DE LAS ZONAS RURALES QUE CONSIDERE HAYA ABATIDO EN EL RAMO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y SU METODOLOGÍA PARA LLEGAR A DICHA CONCLUSIÓN, DURANTE EL PERIODO 2018; ASÍ COMO REMITA EL LISTADO DE LOS **PROGRAMAS ESTATALES** APLICADOS POR DICHA SECRETARÍA Y SU MONTO APLICADO A ESTA FECHA Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA Y POR ÚLTIMO INFORME EL IMPACTO EN BENEFICIO DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, QUE TUVO LA APLICACIÓN DE LOS \$ 219,061,060 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SESENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M/N) QUE SE INVIRTIRÍAN EN APROXIMADAMENTE 2,170 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y/O ACUÍCOLAS, QUE BENEFICIARÍAN A 12,500 FAMILIAS DE TODO EL ESTADO, CUYOS PROYECTOS SE EJECUTARÍAN POR DICHA SECRETARÍA EN EL PERIODO DE



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

NOVIEMBRE DE 2018 A ENERO DE 2019, SEGÚN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO VISIBLE A FOJA 65 TERCERO PÁRRAFO”.

Iniciativa con proyecto de acuerdo que se adjunta al de cuenta y la que se ajusta a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado.

Sin otro particular, le reitero mis agradecimientos por la atención prestada a la presente.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de Septiembre de 2019.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



C. DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.
EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI
HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE LOS CABALLEROS

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

LIC. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
LXIV LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El suscrito Diputado TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ, Integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59, 64 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la presente, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO: “LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PARA QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO EL LISTADO DE LAS ZONAS RURALES QUE CONSIDERE HAYA ABATIDO EN EL RAMO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y SU METODOLOGÍA PARA LLEGAR A DICHA CONCLUSIÓN, DURANTE EL PERIODO 2018; ASÍ COMO REMITA EL LISTADO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES APLICADOS POR DICHA SECRETARÍA Y SU MONTO APLICADO A ESTA FECHA Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA Y POR ÚLTIMO INFORME EL IMPACTO EN BENEFICIO DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, QUE TUVO LA APLICACIÓN DE LOS \$ 219,061,060 (DOSCIENOS DIECINUEVE MILLONES, SESENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M/N) QUE SE INVIRTIRÍAN EN APROXIMADAMENTE 2,170 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y/O ACUÍCOLAS, QUE BENEFICIARÍAN A 12,500 FAMILIAS DE TODO EL ESTADO, CUYOS PROYECTOS SE EJECUTARÍAN POR DICHA SECRETARÍA EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2018 A ENERO DE 2019, SEGÚN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO VISIBLE A FOJA 65 TERCERO PÁRRAFO”.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Por lo que en acatamiento a lo dispuesto al artículo 59 del citado Reglamento Interior del Congreso del Estado, expongo:

I.- ENCABEZADO O TÍTULO DE LA PROPUESTA.

“INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO”

II.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO PRETENDA RESOLVER:

- a) No existe progreso si no hay Desarrollo Económico. Al considerar que la mayor parte de nuestro territorio Estatal es rural, El Desarrollo Económico Rural se torna prioritario y se vuelve una tarea de todos, pero quien asume ésta terea de manera frontal es el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, quien en términos del artículo 3º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Oaxaca, es quien impulsa programas, proyectos y actividades productivas. Es necesario que como legisladores estemos un paso adelante en la elaboración, adecuación o derogación de leyes justas aplicables, pero para ello, debemos de tener una radiografía vigente de los programas, proyectos y actividades productivas que como políticas implementa dicha Secretaría, para darnos cuenta si efectivamente o no se encuentran cumpliendo con el objetivo, que es el desarrollo económico rural y como consecuencia abatir el alto y muy alto grado de marginación de aquellas zonas así declaradas por la CONAPO; para que de acuerdo a dicha información los legisladores, sepamos cual es el punto quirúrgico en la norma que debemos atender para abonar a dicho desarrollo rural y sobre todo cual es el presupuesto de egresos que debemos aprobar, porque si en verdad queremos que exista ese desarrollo económico rural, se debe invertir en aquellos programas que han dado resultados positivos y que han logrado secar de la marginación a zonas específicas y si ello exige que cómo Congreso aprobemos un presupuesto mayor a éste rubro, que así sea por el bien de nuestros zonas rurales de alta y muy alta marginación.

III.- ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA INICIATIVA.



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

PRIMERO.-

Dentro de la tarea de legislar por parte de éste Constituyente, se vuelve necesaria la elaboración de leyes eficaces que abonen al bienestar del gobernado, sobre todo de aquellos que viven en zonas rurales.

Para ello se requiere de información vigente y oportuna que nos permita una toma de decisión en cuanto en donde debemos centrar nuestros esfuerzos para abonar en el desarrollo rural.

Llama poderosamente la atención que a foja 65 del segundo informe de gobierno se dice textualmente:

“ „, A través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura (sedapa), mediante la operación del componente “Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales” (psazr), se validó la cobertura territorial de 50 microrregiones por parte de dicho proyecto, atendiendo a 300 municipios y 1,250 localidades distribuidas en las ocho regiones del estado, para lo cual se contrataron los servicios integrales de 50 Agencias de Desarrollo Rural (adr), con un monto autorizado de 94,405,500 pesos. Las adr trabajan con las familias participantes para la producción de alimentos, la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades, teniendo como base el desarrollo gradual y sostenible de cuatro áreas: “Traspatio Agrícola-Pecuario”, “Granos Básicos-Milpa”, “Sistemas Productivos Predominantes” y “Mercado Local”.

Derivado de lo anterior, para la implementación de estrategias de desarrollo en el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y acompañamiento de estos proyectos, se invertirán 219,061,060 pesos más, con una aportación federal de la sagarpa, en la instrumentación de aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, beneficiando a

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

12,500 familias de todo el estado. Se proyecta que los proyectos referidos se ejecuten en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019..."

Lo anterior resulta una información invaluable que necesariamente nos obliga a reflexionar lo que reza el artículo 8º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, que citan textualmente:

"ARTÍCULO 8.- Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diversificada a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar.

Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes y de los municipios.

Por su parte el artículo 3º de la Ley que nos ocupa, establecen nueve objetivos a alcanzar por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria, Pesca y Acuacultura, los cuales se pueden resumir en abatir el alto y muy alto grado de marginación, logrando un verdadero desarrollo rural sustentable.

A la luz de las siguientes reflexiones e información vertida en el Segundo Informe del Ejecutivo del Estado, podemos llegar a las siguientes conclusiones:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- a) En el Segundo Informe de Gobierno, no existe dato alguno que nos lleve a concluir que se están cumpliendo las metas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; es decir sería de suma importancia saber si las acciones o programas llevados a cabo como política pública para el desarrollo rural sustentable, realmente están ayudando abatir el alto y muy alto grado de marginación en aquellas zonas así declaradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)
- b) Si los \$ 219,061,060 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SESEINTA Y UN MIL SESEINTA PESOS 00/100 M/N) que se invirtieron en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado. Cuyos proyectos se ejecutarían en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, se llevaron a cabo y cual y cuál fue su impacto en aquellas zonas de alta y muy alto grado de marginación.

Es menester que la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria, Pesca y Acuicultura, nos haga del conocimiento si efectivamente se encuentran cumpliendo con sus objetivos, a saber, abatir al alto y muy alto grado de marginación de las zonas así declaradas por la CONAPO. Ello nos permitirá comprender el impacto positivo o no de los programas estatales aplicados y como consecuencia una toma de decisión que impactará el presupuesto de egresos que llegue a proponerse o en su caso comprender cuál es el punto en la ley que debemos crear, reformar o derogar, para que efectivamente los recursos tengan que llegar a los puntos en donde la ley marcó su destino, pero ello partiendo de información vigente y actual, que nos permita ver una radiografía real de la situación que guarda nuestras zonas rurales declaradas como alta y muy alta marginación, para que, a partir de ahí, puedan proponerse iniciativas útiles que en verdad ayuden y abonen a un verdadero desarrollo rural sustentable.

IV.- FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de



“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

V.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO;

En mérito de los razonamientos vertidos y además fundados, someto a consideración el Siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, PARA QUE REMITA A ESTE HONORABLE CONGRESO EL LISTADO DE LAS ZONAS RURALES QUE CONSIDERE HAYA ABATIDO EN EL RAMO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y SU METODOLOGÍA PARA LLEGAR A DICHA CONCLUSIÓN, DURANTE EL PERIODO 2018; ASÍ COMO REMITA EL LISTADO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES APLICADOS POR DICHA SECRETARÍA Y SU MONTO APLICADO A ESTA FECHA Y EL IMPACTO QUE SE ESPERA Y POR ÚLTIMO INFORME EL IMPACTO EN BENEFICIO DE LAS ZONAS DE ALTA Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN, QUE TUVO LA APLICACIÓN DE LOS \$ 219,061,060 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SESENTA Y UN MIL SESENTA PESOS 00/100 M/N) QUE SE INVIRTIRÍAN EN APROXIMADAMENTE 2,170 PROYECTOS PRODUCTIVOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y/O ACUÍCOLAS, QUE BENEFICIARÍAN A 12,500 FAMILIAS DE TODO EL ESTADO, CUYOS PROYECTOS SE EJECUTARÍAN POR DICHA SECRETARÍA EN EL PERIODO DE NOVIEMBRE DE 2018 A ENERO DE 2019, SEGÚN EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO VISIBLE A FOJA 65 TERCERO PÁRRAFO.

VI.- ARTÍCULOS TRANSITORIOS:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Timoteo Vásquez Cruz

Diputado Local de Oaxaca | Distrito XXI

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, a esta Honorable Legislatura Estatal, reitero mi compromiso y respeto de siempre.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de septiembre 2019.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL DIPUTADO DE LA LXIV LEGISLATURA del H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA.



C. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ
DISTRITO XXI

HCA. CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO